



**ACTA Nº 1**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 379/2022 ACUERDO MARCO, DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

**PRESIDENTE**

Antonio Luque Ramos  
Director Económico-Administrativo de la C.P.C.

**VOCALES**

María Angustias Moreno Rodríguez  
Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.  
José Antonio Rodríguez Cunill  
Interventor Provincial Adjunto S.A.S.  
Jorge Rosano Martín  
Subdirector Económico Administrativo de la C.P.C.

**SECRETARIA**

Lucía Sañudo Barbero  
Técnica Función Administrativa C.P.C.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 8,55 horas del día 28 de julio de 2022, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:

Dirección Económico Administrativa de la C.P.C., como Presidente.  
Dirección Médica del H.U.P.M.  
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.  
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.  
Subdirector Económico Administrativo de la C.P.C.  
Técnica de Función Administrativa C.P.C., como Secretaria.

ASISTENTES:

Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:

La Dirección Médica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE 379/2022 ACUERDO MARCO, DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.



Expediente: CCA: +6.C87A9TR GIRO: 2022/553843

En primer lugar se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y seguidamente se accede a la licitación electrónica del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), del expediente de referencia, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se indican:

| ORDEN | EMPRESA LICITADORA                                                                                                   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | B23657521 – AVANZASI, S.L.                                                                                           |
| 2     | A14022099 - JIMENEZ Y CARMONA, S.A.                                                                                  |
| 3     | B23016603 - CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.                                                                            |
| 4     | A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.                                                                   |
| 5     | A36006666 - CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.                                                                              |
| 6     | B29825726 - INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS S.L.                                                                      |
| 7     | B11786779 - SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUR, S.L.                                                      |
| 8     | A29029428 - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.                                                             |
| 9     | B06283790 - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.                                                                              |
| 10    | A28517308 – EULEN, S.A.                                                                                              |
| 11    | UTE<br>B29825726 INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.<br>B11700457 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. |
| 12    | UTE<br>A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.<br>A29044724 ALYON SERVICIOS, S.A.                                         |

#### **CALIFICACIÓN DE LA/CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-**

Seguidamente se practica la apertura de los Sobres electrónicos “1”, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas.

A continuación se procede a la valoración de los documentos presentados y observándose en la documentación presentada por las siguientes empresas licitadoras, defectos subsanables, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda que sean las mismas requeridas a los efectos establecidos en la cláusula 7.1.1 del PCAP por plazo de 3 días naturales:



| <i>N.º</i> | <i>Orden</i> | <i>Empresa Licitadora</i>                                                                        | <i>REQUERIMIENTO SUB. SOBRE 1</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          |              | AVANZASI, S.L.                                                                                   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Declaración aclarando el porcentaje de subcontratación.</li><li>2. Se aportan DEUCs de otras empresas. No se sabe la relación existente entre ellas, CELO KONFORTO KAJ KVALITO, S.L. y TUCSEGUR ALARMAS, S.L.. Aportación de aclaración al respecto.</li></ol>                                          |
| 7          |              | SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUR, S.L.                                              | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aportación del DEUC, debidamente firmado.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11         |              | UTE<br>INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.<br>INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Respecto a INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., aportación del DEUC del lote 1 debidamente firmado.</li><li>2. Respecto a INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L., aportación del DEUC de los lotes 1, 2 y 6 debidamente cumplimentados en su apartado II C, que debe indicar SI.</li></ol>  |
| 12         |              | UTE<br>SERVEO SERVICIOS, S.A.U.<br>ALYON SERVICIOS, S.A.                                         | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aportación de la clasificación del lote 2, respecto de la Mercantil ALYON SERVICIOS, S.A, ya que no consta dicha clasificación.</li><li>2. Aportación del DEUC del lote 2, debidamente cumplimentado en su apartado II C, que debe indicar SI, respecto de la Mercantil ALYON SERVICIOS, S.A.</li></ol> |

Asimismo se comprueba que la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. ha incluido información del sobre 2 en el sobre 1 (págs 63 y 64), por lo que por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda su exclusión.

Asimismo se comprueba que la mercantil SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUR, S.L., ha presentado justificante de su solicitud de clasificación, por lo que, se admite en la licitación, condicionada a que en el caso de que resulte adjudicataria, acredite haber obtenido la clasificación exigida, todo ello, sin perjuicio del cumplimiento del requerimiento anteriormente acordado.

Sin otro particular, siendo las 11,35 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA



Lucía Sañudo Barbero

EL PRESIDENTE



Antonio Luque Ramos

